



Resolución Administrativa

Miraflores, 22 de Mayo del 2013

VISTO:

El Expediente Nº 13-001921-001, que contiene el Informe Nº 004-2013- CE-HEJCU, emitido por el Comité Especial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley Nº 29873 y con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, Nº 154-2010-EF y Nº 138-2012-EF, respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 014 -2013-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al Año Fiscal 2013, en adelante **PAC 2013** y mediante Resolución Directoral Nº 056-2013-DG-HEJCU su modificatoria;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 011-2013-OEA-HEJCU, se aprueba el Expediente de Contratación Nº 007-2013-HEJCU, del Proceso de Adjudicación Menor Cuantía Nº 005-2013-HEJCU para la "Adquisición de Muñecos Simuladores Cardiopulmonar Pediátrica Avanzando y Manejo de Vía Área" (Derivado A.D.S Nº 020-2012-HEJCU);

Que, en uso de sus facultades, el Comité Especial, con fecha 11 de abril del 2013, convocó a Proceso de Adjudicación Menor Cuantía Nº 005-2013-HEJCU, quedando, Desierto el Ítem 1 Muñeco Simulador de Reanimación Avanzada (Niño), conforme se advierte del acto de fecha 25 de abril del año en curso;

Que, mediante el Informe Nº 004-2013-CE-HEJCU, el Comité Especial, solicita la aprobación de las Bases del Proceso Selectivo de Adjudicación Menor Cuantía Nº 005-2013-HEJCU -2^{da} Convocatoria, Derivado de la A.D.S Nº 020-2012-HEJCU, para la "Adquisición de Muñecos Simuladores Cardiopulmonar Pediátrica Avanzando y Manejo de Vía Área".

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 005-2013-DG-HEJCU, se delegó a la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la facultad de aprobación de los Expedientes de Contratación y Bases de Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía, de Adjudicación Directa Pública y Selectivas, las mismas que serán aprobadas por acto administrativo;

En este contexto, es necesario aprobar las Bases del proceso en mención, mediante la Resolución Administrativa respectiva;

Contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística de la Institución;

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Ley N° 29873 y con Decreto Supremo N° 184-2008-EF su Reglamento, modificándose diversos artículos a través del Decreto Supremo N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF y N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso Selección de Adjudicación Menor Cuantía N° 005-2013-HEJCU-2^{da} Convocatoria (Derivado de la A.D.S N°020-2012-HEJCU) para la "Adquisición de Muñecos Simuladores Cardiopulmonar Pediátrica Avanzando y Manejo de Vía Área", por un monto referencial de Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/.25,000.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER los actuados a la Oficina de Logística, que conforme el ejercicio de su competencia y autonomía proceda según lo estipulado en la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Cosimiro Ulloa"


Dr. OSCAR BECERRA GARCÍA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración
C.M.P. 2534

ORBG/FGV/ERFZ/mhch

c c Dirección General
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Asesoría Legal
Oficina de Comunicaciones
Órgano de Control Interno
Archivo